

17.4 Informe de la revisión de los partidos políticos, coaliciones, candidatos y candidatos independientes.

17.4.11 Asociación Civil José Raúl Canul Dzul, A.C. Candidato Independiente al Municipio de Acanceh, José Raúl Canul Dzul.

17.4.11.2 Ayuntamiento

Inicio de los Trabajos de Revisión.

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante Oficio INE/UTF/DA-L/8609/2015 de fecha 1 de abril de 2015, informó a la Asociación Civil José Raúl Canul Dzul, A.C. Candidato Independiente al Municipio de Acanceh el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la L.C. Araceli Degollado Rentería, a la Lic. María Elizabeth Loeza Ortega y al Lic. Luis Alberto Granados Quiroz, como personal responsable para realizar la revisión de sus informes de Campaña.

a. Informes

Por lo que corresponde a la Asociación Civil José Raúl Canul Dzul, A.C. presentó los siguientes informes al cargo de Presidente Municipal del Municipio de Acanceh, José Raúl Canul Dzul.

NOMBRE DE LA CANDIATO	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO
José Raúl Canul Dzul	1	0	0	1	0	0

Revisión de Gabinete

Representantes Financieros o Responsables de Finanzas

Segundo Período

- ♦ *De la revisión al Informe de Campaña al cargo de Presidente del Ayuntamiento de Acanceh reportados por la Asociación Civil José Raúl Canul Dzul, A.C., se observó, el registro del nombre del representante financiero o en su caso el coordinador de campaña del candidato independiente; sin*

embargo, en la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que la Asociación Civil José Raúl Canul Dzul entregó un escrito donde responde la información solicitada; motivo por el cual la observación quedó atendida.

b. Ingresos

La Asociación Civil José Raúl Canul Dzul, A.C. presentó un informe de campaña al cargo de Presidente del Ayuntamiento de Acanceh correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, reportando un total de Ingresos por \$193,160.03, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$0.00	
En efectivo	\$0.00		
En especie	0.00		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
3. Aportaciones del Candidato		1,000.00	0.52
En efectivo	0.00		
En especie	1,000.00		
4. Aportaciones de Militantes		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
5. Aportaciones de Simpatizantes		3,600	1.86
En efectivo	0.00		
En especie	3,600.00		
6. Rendimientos Financieros		1.83	0.01
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00	
8. Otros Ingresos			
9. Financiamiento público candidatos independientes		188,558.20	97.61
TOTAL		\$193,160.03	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a las cifras reportadas mediante el sistema integral de fiscalización del ajuste correspondiente al primer periodo y segundo periodo.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo K** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en el informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/10569/15 e INE/UTF/DA-L/15648/15, se le solicitó a la Asociación Civil José Raúl Canul Dzul, A.C. una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

Asociación Civil José Raúl Canul Dzul, A.C. no reportó ingresos por este concepto.

b.2 Aportaciones de otros Órganos del Partido

Asociación Civil José Raúl Canul Dzul, A.C. no reportó ingresos por este concepto.

b.3 Aportaciones del Candidato

La Asociación Civil José Raúl Canul Dzul, A.C. reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del Candidato Independiente del municipio de Acanceh por \$1,000.00, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones del Candidato	
En efectivo	\$0.00
En especie	1,000.00

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad vigente.

b.4 Aportaciones de Militantes

Asociación Civil José Raúl Canul Dzul, A.C. no reportó ingresos por este concepto.

b.5 Aportaciones de Simpatizantes

La Asociación Civil José Raúl Canul Dzul, A.C. reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de simpatizantes por un monto de \$3,600.00, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones de Simpatizantes	
En efectivo	\$0.00
En especie	3,600.00

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad vigente.

b.6 Rendimientos Financieros

La Asociación Civil José Raúl Canul Dzul, A.C. reportó en su Informe de Campaña por concepto de financiamiento público un monto de \$1.83.

b.7 Transferencia de recursos no federales

Asociación Civil José Raúl Canul Dzul, A.C. no reportó ingresos por este concepto.

b.8 Otros Ingresos

Asociación Civil José Raúl Canul Dzul, A.C. no reportó ingresos por este concepto.

b.9 Financiamiento Público

La Asociación Civil José Raúl Canul Dzul, A.C. reportó en su Informe de Campaña por concepto de financiamiento público un monto de \$188,558.20.

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad vigente.

5. Observaciones de Ingresos.

Primer Período

Aportaciones en Especie

- ◆ *Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondiente a la campaña del C. José Raúl Canul Dzul, se observó que presentan como soporte documental recibos de aportaciones en especie, dos contratos de comodato por concepto de vehículos y credencial para votar, sin*

embargo, omitió presentar las cotizaciones. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Aportaciones de simpatizantes en especie	31-22398	16-04-15	Contrato de comodato	\$1,800
	32-22402	16-04-15	Contrato de comodato	1,800
			TOTAL	\$3,600.00

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que la Asociación Civil José Raúl Canul Dzul, A.C. presento dos cotizaciones donde se verificó el valor asignado; razón por la cual, la observación quedó atendida.

C. Egresos

La Asociación Civil José Raúl Canul Dzul, A.C. presentó 2 informes de campaña al cargo de Presidente del Ayuntamiento de Acanceh correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$188,858.12, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$129,625.37	68.64
Páginas de Internet	\$0.00		
Cines	0.00		
Espectaculares	0.00		
Otros	129,625.37		
2. Gastos de Operación de Campaña		51,363.31	27.20
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos	909.44	909.44	0.48
4. Gastos de Producción Radio y Televisión	6,960.00	6,960.00	3.69
TOTAL		\$188,858.12	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero y segundo periodo.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo K** del presente dictamen.

C.1. Gastos de Propaganda.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$129,625.37 y se determinó que la

documentación soporte que lo ampara, cumple con los requisitos de la normatividad vigente.

c.1.1. Gastos en Páginas de Internet

La Asociación Civil José Raúl Canul Dzul, A.C. no reportó ingresos por este concepto.

c.1.2. Gastos en Cine

La Asociación Civil José Raúl Canul Dzul, A.C. no reportó ingresos por este concepto.

c.1.3. Gastos de Espectaculares

La Asociación Civil José Raúl Canul Dzul, A.C. no reportó ingresos por este concepto.

c.1.4. Otros

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$129,625.37 y se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con los requisitos de la normatividad vigente.

c.2 Gastos de operación de campaña

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$51,363.31 y se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con los requisitos de la normatividad vigente.

c.3 Gastos en diarios revistas y medios impresos

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$909.44 y se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con los requisitos de la normatividad vigente.

c.4 Gastos de Producción de Mensajes para Radio y T.V.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$6,960.00 y se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con los requisitos de la normatividad vigente.

5 Observaciones de Egresos

Primer Período

Gastos de Producción de los Mensajes para Radio y Televisión

- ♦ *Al efectuar la compulsas correspondiente, se observó un spot para Televisión, que beneficiaba al candidato Independiente José Raúl Canul Dzul, Candidato al Ayuntamiento del Municipio de Acanceh; sin embargo, omitió presentar escrito mediante el cual informó al Instituto Nacional Electoral, la transmisión del spots. A continuación se detalla el caso en comento:*

SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Spot para tv	17_12917	28-04-15	Pago Spot ch-021	\$6,000.00

De la revisión en el Sistema Integral de Fiscalización, la Sociedad Civil José Raúl Canul Dzul, A.C. el aviso del spot ante el IEPAC por lo que la observación atendida.

Segundo Período

- ♦ *De la revisión a la documentación presentada en el Sistema Integral de Fiscalización en el apartado de "Pólizas y Evidencia" se localizó una póliza por concepto de Reconocimientos por Actividades Políticas "REPAP"; sin embargo omitió presentar la documentación soporte del gasto. A continuación se detalla el caso en comento:*

AYUNTAMIENTO	NÚMERO DE LA CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	IMPORTE
Acanceh		REPAP	\$2,000.00

De la revisión en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el candidato independiente presento la información correspondiente en el SIF, razón por la cual, la observación quedó atendida.

d. Gastos de la Jornada Electoral

Con motivo de la aplicación de procedimientos de Auditoría, que tienen por finalidad la de verificar el gasto que podrán realizar los partidos políticos o candidatos independientes el día de la Jornada Electoral, por concepto de pago a Representantes Generales y Representantes de Casilla, comida, transporte o cualquier otro gasto vinculado a las actividades del día de la Jornada Electoral, mismos que deberán considerarse como gasto de campaña y se contabilizarán a los topes de campaña respectivos, el pasado siete de junio del año en curso, el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización se apersonó en las casillas electorales y aplicó cuestionarios a los Representantes Generales y Representantes de Casilla de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, a efecto de corroborar lo reportado en los informes de campaña correspondientes.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los "Lineamientos que se deberán observar para el reporte de operaciones y la fiscalización de los ingresos y gastos relativos a las actividades realizadas el día de la jornada electoral", aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG299/2015 del 20 de mayo del año en curso.

El artículo citado, establece que la autoridad fiscalizadora tendrá en todo momento la facultad de realizar verificaciones y circularizaciones a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, a efecto de corroborar lo informado por los partidos políticos, asimismo, los resultados de dichas actuaciones serán notificadas en el oficio de errores y omisiones correspondientes.

- ◆ *De las encuestas realizadas el día de la Jornada Electoral a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, se observó que su partido, realizaría el pago de diversos conceptos tales como comida, transporte y apoyo económicos; sin embargo, de la verificación a lo reportado en el "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que su partido no registro gastos por este concepto.*

La Asociación Civil José Raúl Canul Dzul, A.C. presento recibos por este concepto, motivo por el cual la observación quedó atendida.

e. Cuentas de Balance

Segundo Periodo

Bancos

- ◆ De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Pólizas y Evidencias” y mediante oficio INE/UTF/DA-L/10569/15, se observó a la **Asociación Civil José Raúl Canul Dzul A.C.**, registró ingresos y egresos en efectivo; aun cuando, presentó el aviso ante esta Unidad de la apertura de la cuenta bancaria para el manejo de los recursos de la campaña; omitió presentar los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y tarjetas de firma, de la cuenta que a continuación se detalla:

INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA BANCARIA
	NÚMERO
BBVA BANCOMER	██████████

De la revisión al SIF se observó que el La Asociación Civil José Raúl Canul Dzul, A.C. presentó el contrato de apertura con los requisitos que establece la normatividad, los estados de cuenta por el período requerido y las conciliaciones bancarias razón por la cual la observación quedó atendida.

Pasivos

- ◆ Al verificar los registros reportados en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que reporta saldos en el rubro de Pasivos por un total de \$10,094.76, tal como a continuación se indica:

AYUNTAMIENTO	NÚMERO DE LA CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	IMPORTE
Acanceh	██████████	Impuestos por Pagar	\$2,111.00
	██████████	Cuentas por pagar	7,983.76
TOTAL			\$10,094.76

De la revisión al SIF se observó que la Asociación Civil José Raúl Canul Dzul, A.C. aun cuando no realizó los movimientos solicitados en el SIF, se dará seguimiento a la cancelación de las cuentas, durante el proceso de liquidación de la Asociación Civil de acuerdo a lo que establece la legislación vigente.

f. Visitas de Verificación

f.1 Casas de Campaña

- ◆ *Al cotejar la información reportada en el Sistema Integral de Fiscalización, no se localizó, el registro contable de la erogación por la renta del inmueble, o en su caso, la aportación en especie por concepto del otorgamiento en comodato de inmueble utilizado para casa de campaña del candidato.*

De la revisión al SIF se observó que la Asociación Civil José Raúl Canul Dzul, A.C. presento, el recibo de aportación con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad, el control de folios correspondiente debidamente requisitado, en donde se identifica el recibo utilizado de manera impresa y en medio magnético, el contrato de comodato, debidamente requisitado y firmado, en donde se identifican plenamente los costos, condiciones, características, condiciones del bien otorgado en uso o goce temporal, obligaciones, lugar y fecha de celebración cotizaciones de proveedores o prestadores de servicios y por la aportación realizada a la campaña copia fotostática de la identificación oficial con fotografía del aportante; razón por la cual, motivo por lo cual la observación quedó atendida.

Monitoreos

Monitoreo de Espectaculares y Propaganda en la Vía Pública.

Segundo Período

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, se obtuvieron muestras de anuncios espectaculares y puentes peatonales en el estado de Yucatán; con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de Campaña contra el resultado del monitoreo realizado durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, obteniéndose lo que se describe a continuación:

- ◆ *Se determinó que diversos espectaculares panorámicos colocados en la vía pública benefician a la campaña del C. José Raúl Canul Dzul, candidato al cargo de Presidente Municipal en el estado de Yucatán; sin embargo, omitió reportarlos en su informe. Los casos en comento se detallan a continuación:*

<i>ENTIDAD FEDERATIVA</i>	<i>MUNICIPIO</i>	<i>NUMERO ID EXURVEY</i>	<i>FECHA</i>	<i>TIPO DE PROPAGANDA</i>	<i>CAMPAÑA BENEFICIADA</i>	<i>CANDIDATO BENEFICIADO</i>	<i>ANEXO</i>
<i>Yucatán</i>	<i>Acanceh</i>	<i>1747</i>	<i>10-04-15</i>	<i>Muros</i>	<i>Presidente municipal</i>	<i>José Raúl Canul Dzul</i>	<i>1</i>
		<i>24567</i>	<i>5-05-15</i>				

De la revisión al SIF se observó que la Asociación Civil José Raúl Canul Dzul, A.C. presento la información solicitada a través del SIF, razón por la cual, la observación quedo atendida.

g. Confronta

Mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-/15649/15 de fecha 16 de junio de 2015, recibido por La Asociación Civil José Raúl Canul Dzul, A.C. mismo día, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el viernes 19 de junio de 2015 a las 19:30 horas, en las oficinas que ocupa la junta local ejecutiva del Instituto Nacional Electoral ubicadas en: Calle 29 No 94 por 18 y 20 Col. México, C.P. 97125; Mérida, Yucatán.

Sin embargo, La Asociación Civil José Raúl Canul Dzul, A.C.; no asistió a la confronta en comento.

CONCLUSIONES FINALES

1. La Asociación Civil José Raúl Canul Dzul, A.C. presentó 2 informes de campaña correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, mismos que fueron revisados en primera instancia para detectar errores y omisiones técnicas generales.

Ingreso

2. La Asociación Civil José Raúl Canul Dzul, A.C. presentó un informe de campaña al cargo de Presidente de Ayuntamiento en Acanceh correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$193,160.03 que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones otros órganos del Partido		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones del Candidato		1,000.00
En efectivo	0.00	
En especie	1,000.00	
4. Aportaciones de Militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
5. Aportaciones de Simpatizantes		3,600
En efectivo	0.00	
En especie	3,600.00	
6. Rendimientos Financieros		1.83
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00
8. Otros Ingresos		
9. Financiamiento público candidatos independientes		188,558.20
TOTAL		\$193,160.03

Bancos

3. La Asociación Civil José Raúl Canul Dzul, A.C, apertura una cuenta bancaria para el control de recursos. A continuación se indica la cuenta en comento.

<i>INSTITUCIÓN BANCARIA</i>	<i>NÚMERO DE CUENTA</i>	<i>SALDO FINAL SEGÚN ESTADO DE CUENTA DE JUNIO</i>
<i>BBVA BANCOMER</i>		\$9,784.67

Egresos

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$129,625.37	68.64
Páginas de Internet	\$0.00		
Cines	0.00		
Espectaculares	0.00		
Otros	129,625.37		
2. Gastos de Operación de Campaña		51,363.31	27.20
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos	909.44	909.44	0.48
4. Gastos de Producción Radio y Televisión	6,960.00	6,960.00	3.69
TOTAL		\$188,858.12	100

Rebase de topes de Campaña

- El C. José Raúl Canul Dzul excedió el tope máximo de gastos que podrán realizar los candidatos independientes establecidos por el Instituto Electoral de Yucatán para el Ayuntamiento de Acanceh por un monto de \$299.93.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 394, numeral 1, inciso c), y 446, numeral 1, inciso h) de la Ley General de Partidos Políticos; para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, incisos a) y c) fracción III, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Saldos Finales

- Al reportar La Asociación Civil José Raúl Canul Dzul, A.C. Ingresos por un monto total \$193,160.03 y egresos por un monto total \$188,858.12 su saldo final asciende a \$4,301.91.
- La Unidad Técnica de Fiscalización dará seguimiento durante el procedimiento de liquidación de las Asociaciones Civiles, de los ingresos, egresos, activos adquiridos y remanentes del financiamiento público otorgado para gastos de campaña que no hayan utilizado.

7. El entonces candidato independiente deberá reembolsar al Instituto Electoral del Yucatán, el financiamiento público otorgado para su campaña, que no haya sido erogado.
8. Se da vista a la Sala Superior y a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, así como al Organismo Público Local correspondiente, de la totalidad de las conductas sancionadas en el presente Dictamen, remitiendo copia del mismo y de la Resolución respectiva, para los efectos legales a que haya lugar.

17.4 Informe de la revisión de los partidos políticos, coaliciones, candidatos y candidatos independientes.

17.4.12 Asociación Civil Juntos por un mejor Yaxkukul, A.C. Candidato Independiente al Municipio de Yaxkukul, Gabriel Arturo May Pech.

17.4.12.2 Ayuntamiento

Inicio de los Trabajos de Revisión.

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante Oficio INE/UTF/DA-L/8606/2015 de fecha 1 de abril de 2015, informó a la Asociación Civil Juntos por un mejor Yaxkukul, A.C. Candidato Independiente al Municipio de Yaxkukul, el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la L.C. Araceli Degollado Rentería, a la Lic. María Elizabeth Loeza Ortega y al Lic. Luis Alberto Granados Quiroz, como personal responsable para realizar la revisión de sus informes de Campaña.

a. Informes

Por lo que corresponde a la Asociación Civil Juntos por un mejor Yaxkukul, A.C. presentó los siguientes informes al cargo de Presidente Municipal del Municipio de Yaxkukul, Gabriel Arturo May Pech.

NOMBRE DE LA CANDIATO	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO
Luis Antonio Che Cu	1	0	0	1	0	0

Revisión de Gabinete

Representantes Financieros o Responsables de Finanzas

Segundo Período

- ♦ *De la revisión a los Informes de Campaña al cargo de Presidente del Ayuntamiento de Yaxkukul reportados por la Asociación Civil Juntos por un mejor Yaxkukul, A.C. se observó, el registro de los nombres de los representantes*

financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato; sin embargo, de la revisión a los registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que no registró gasto alguno por remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas de los candidatos por actividades realizadas en el período de campaña; sin embargo, se dará seguimiento oportuno al registro contable de los gastos por remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas en el marco de la revisión del informe anual.

b. Ingresos

La Asociación Civil Juntos por un mejor Yaxkukul, A.C. presentó un informe de campaña al cargo de Presidente del Ayuntamiento de Yaxkukul correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, reportando un total de Ingresos por \$42,235.88, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional			
En efectivo			
En especie			
2. Aportaciones otros órganos del Partido			
En efectivo			
En especie			
3. Aportaciones del Candidato		\$3,595.20	8.51
En efectivo	2,095.20		
En especie	1,500.00		
4. Aportaciones de Militantes			
En efectivo			
En especie			
5. Aportaciones de Simpatizantes			
En efectivo			
En especie			
6. Rendimientos Financieros			
7. Transferencias de Recursos no Federales			
8. Otros Ingresos			
9. Financiamiento público candidatos independientes		38,640.68	91.49
TOTAL		\$42,235.88	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a las cifras reportadas mediante el sistema integral de fiscalización del ajuste correspondiente al primer periodo y segundo periodo.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo L** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en el informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/10570/15 e INE/UTF/DA-L/15651/15, se le solicitó a la Asociación Civil Juntos por un mejor Yaxkukul, A.C. una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

Asociación Civil Juntos por un mejor Yaxkukul, A.C. no reportó ingresos por este concepto.

b.2 Aportaciones de otros Órganos del Partido

Asociación Civil Juntos por un mejor Yaxkukul, A.C. no reportó ingresos por este concepto.

b. 3 Aportaciones del Candidato

La Asociación Civil Juntos por un mejor Yaxkukul, A.C. reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del Candidato Independiente del municipio de Yaxkukul un monto por \$3,595.20, integrado de la forma siguiente:

1. APORTACIONES DEL PARTIDO	IMPORTE
En efectivo	\$2,095.20
En especie	1,500.00
TOTAL	\$3,595.20

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad vigente.

b.4 Aportaciones de Militantes

Asociación Civil Juntos por un mejor Yaxkukul, A.C. no reportó ingresos por este concepto.

b.5 Aportaciones de Simpatizantes

Asociación Civil Juntos por un mejor Yaxkukul, A.C. no reportó ingresos por este concepto.

b.6 Rendimientos Financieros

Asociación Civil Juntos por un mejor Yaxkukul, A.C. no reportó ingresos por este concepto.

b.7 Transferencia de recursos no federales

Asociación Civil Juntos por un mejor Yaxkukul, A.C. no reportó ingresos por este concepto.

b.8 Otros Ingresos

Asociación Civil Juntos por un mejor Yaxkukul, A.C. no reportó ingresos por este concepto.

b.9 Financiamiento Público a Candidatos Independientes

Asociación Civil Juntos por un mejor Yaxkukul, A.C. reportó en su Informe de Campaña por concepto de financiamiento público un monto de \$38,640.68

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad vigente.

5. Observaciones de Ingresos.

Primer Período

Aportaciones en Especie

- ◆ *Al cotejar la información reportada en el Sistema Integral de Fiscalización, no se localizó, el registro contable de una erogación por la renta de un inmueble, o en su*

caso, aportación en especie por concepto de comodato de inmueble utilizado para la casa de campaña del candidato independiente.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que la Asociación Civil Juntos por un mejor Yaxkukul, A.C., presento el contrato de comodato donde se pudo comprobar el valor asignado; razón por la cual, la observación quedó atendida.

c. Egresos

La Asociación Civil Juntos por un mejor Yaxkukul, A.C. presentó 2 informes de campaña al cargo de Presidente del Ayuntamiento de Yaxkukul correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$39,865.92, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Gastos de Propaganda		\$27,922.31
Páginas de Internet		
Cines		
Espectaculares		
Otros	\$27,922.31	
2. Gastos de Operación de Campaña	11,943.61	11,943.61
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		
TOTAL	\$39,865.92	\$39,865.92

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero y segundo periodo.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo L** del presente dictamen.

C.1. Gastos de Propaganda.

Asociación Civil Juntos por un mejor Yaxkukul, A.C. reportó en sus Informes de Campaña, dentro de otros gastos la cantidad de \$27,922.31

c.1.1. Gastos en Páginas de Internet

Asociación Civil Juntos por un mejor Yaxkukul, A.C. no reportó ingresos por este concepto.

c.1.2. Gastos en Cine

Asociación Civil Juntos por un mejor Yaxkukul, A.C. no reportó ingresos por este concepto.

c.1.3. Gastos de Espectaculares

Asociación Civil Juntos por un mejor Yaxkukul, A.C. no reportó ingresos por este concepto.

c.1.4. Otros

Asociación Civil Juntos por un mejor Yaxkukul, A.C. reportó en sus Informes de Campaña, dentro de otros gastos la cantidad de \$27.922.31

c.2 Gastos de operación de campaña

Asociación Civil Juntos por un mejor Yaxkukul, A.C. no reportó ingresos por este concepto

c.3 Gastos en diarios revistas y medios impresos

Asociación Civil Juntos por un mejor Yaxkukul, A.C. no reportó ingresos por este concepto.

c.4 Gastos de Producción de Mensajes para Radio y T.V.

Asociación Civil Juntos por un mejor Yaxkukul, A.C. no reportó ingresos por este concepto.

Transporte de personal

- ♦ *De la revisión en la cuenta de “Transporte de Personal”, se encontró el registro de pólizas por concepto de transporte de personal, a favor del candidato al cargo de Ayuntamiento de Yaxkukul; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte de dicho gasto en el “Sistema Integral de Fiscalización”. A continuación se detallan los casos en comento:*

"SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN"							
MUNICIPIO	NOMBRE	SUBCUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	No. POLIZA	FECHA DE REGISTRO	CONCEPTO	IMPORTE
Yaxkukul	██████████	██████████	Gastos de transporte de personal	3	25/05/2015	Compra de combustible con el	\$5,000.00
	TOTAL						\$5,000.00

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que la Asociación Civil Juntos por un mejor Yaxkukul, A.C., presento copia del cheque y la factura por la cantidad mencionada; razón por la cual, la observación quedó atendida.

d. Gastos de la Jornada Electoral

Con motivo de la aplicación de procedimientos de Auditoría, que tienen por finalidad la de verificar el gasto que podrán realizar los partidos políticos o candidatos independientes el día de la Jornada Electoral, por concepto de pago a Representantes Generales y Representantes de Casilla, comida, transporte o cualquier otro gasto vinculado a las actividades del día de la Jornada Electoral, mismos que deberán considerarse como gasto de campaña y se contabilizarán a los topes de campaña respectivos, el pasado siete de junio del año en curso, el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización se apersonó en las casillas electorales y aplicó cuestionarios a los Representantes Generales y Representantes de Casilla de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, a efecto de corroborar lo reportado en los informes de campaña correspondientes.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los "Lineamientos que se deberán observar para el reporte de operaciones y la fiscalización de los ingresos y gastos relativos a las actividades realizadas el día de la jornada electoral", aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG299/2015 del 20 de mayo del año en curso.

El artículo citado, establece que la autoridad fiscalizadora tendrá en todo momento la facultad de realizar verificaciones y circularizaciones a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, a efecto de corroborar lo informado por los partidos políticos, asimismo, los resultados de dichas actuaciones serán notificadas en Oficio de errores y omisiones correspondientes.

- ◆ *De las encuestas realizadas el día de la Jornada Electoral a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, se observó que su partido, realizaría el*

pago de diversos conceptos tales como comida, transporte y apoyo económicos; sin embargo, de la verificación a lo reportado en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido no registro gastos por este concepto.

La Asociación Civil Juntos por un mejor Yaxkukul A. C. no presento recibos por este concepto, sin embargo, se dará seguimiento dentro del proceso de motivo por el cual la observación queda atendida.

e. Cuentas de Balance

Primer Período

Bancos

- ♦ *De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Pólizas y Evidencias”, se observó que la **Asociación Civil Juntos por un Mejor YaxKukul A.C.**, omitió presentar los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y tarjetas de firma, de la cuenta que a continuación se detalla:*

INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA BANCARIA
	NÚMERO
BANREGIO GRUPO FINANCIERO	██████████

De la revisión al SIF se observó que el La Asociación Civil Juntos por un mejor Yaxkukul, A.C. presentó el contrato de apertura con los requisitos que establece la normatividad, los estados de cuenta por el período requerido y las conciliaciones bancarias razón por la cual la observación queda atendida.

Segundo Periodo

Bancos

- ♦ *De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Pólizas y Evidencias”, se observó que la Asociación Civil Juntos por un Mejor YaxKukul A.C., omitió presentar los estados de cuenta y conciliaciones bancarias de los meses de mayo y junio del año en curso, de la cuenta que a continuación se detalla:*

INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA BANCARIA
	NÚMERO
BANREGIO GRUPO FINANCIERO	██████████

Cabe señalar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154, numeral 8, la cuenta bancaria deberá ser cancelada un mes después a la conclusión del proceso electoral; toda vez que el plazo mencionado no ha concluido, se dará seguimiento oportuno a la cancelación de la cuenta bancaria mencionada.

f. Confronta

Mediante oficios núm. INE/UTF/DA-/11090/15 de fecha 17 de mayo de 2015 e INE/UTF/DA-/11090/15 de fecha 16 de junio de 2015, recibido por el Partido Revolucionario Institucional en las mismas fechas, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo los días jueves 21 de mayo de 2015 a las 17:30 Horas y viernes 19 de junio de 2015 a las 19:30 Horas, en las oficinas que ocupa la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral ubicadas en: Calle 29 #94 x 18 y 20 de la Colonia México con código postal 97125, en la Ciudad de Mérida, Yucatán; para la segunda confronta se contó con la asistencia del Candidato Independiente C. Gabriel Arturo May Pech y el C.P. José Fernando Lira Victoria, Representante Financiero de la Asociación Civil Juntos por un mejor Yaxkukul A. C., Lic. Eusebio Eduardo Dimas Esquivel, Auditor Senior y C.P. Julio Cesar Coello Velasco, Enlace de Fiscalización. Se realizó versión estenográfica para efecto de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

Sin embargo, para la primera confronta de fecha 21 de mayo no asistió ningún representante de la Asociación Civil Juntos por un mejor Yaxkukul, A.C.

CONCLUSIONES FINALES

1. La Asociación Civil Juntos por un mejor Yaxkukul, A.C. presentó 2 informes de campaña correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, mismos que fueron revisados en primera instancia para detectar errores y omisiones técnicas generales.

Ingreso

La Asociación Civil Juntos por un mejor Yaxkukul, A.C. presentó un informe de campaña al cargo de Presidente del Ayuntamiento de Yaxkukul correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, reportando un total de Ingresos por \$42,235.88, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		
En efectivo		
En especie		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		
En efectivo		
En especie		
3. Aportaciones del Candidato		3,595.20
En efectivo	2,095.20	
En especie	1,500.00	
4. Aportaciones de Militantes		
En efectivo		
En especie		
5. Aportaciones de Simpatizantes		
En efectivo		
En especie		
6. Rendimientos Financieros		
7. Transferencias de Recursos no Federales		
8. Otros Ingresos		
9. Financiamiento público candidatos independientes		38,640.68
TOTAL		\$42,235.88

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a las cifras reportadas mediante el sistema integral de fiscalización del ajuste correspondiente al primer periodo y segundo periodo.

Egresos

La Asociación Civil Juntos por un mejor Yaxkukul, A.C. presentó un informe de campaña al cargo de Presidente del Ayuntamiento de Yaxkukul correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, reportando un total de Egresos por \$39,865.92, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Gastos de Propaganda		\$27,922.31
Páginas de Internet		
Cines		
Espectaculares		
Otros	\$27,922.31	
2. Gastos de Operación de Campaña	11,943.61	11,943.61
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		
TOTAL		\$39,865.92

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero y segundo periodo.

2. La Asociación Civil Gabriel Arturo May Pech abrió la cuenta bancaria No. [REDACTED] para el control de la campaña de Ayuntamiento. A continuación se describen los movimientos:

CAMPAÑA	BANCO	NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA		FECHA		ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS		TOTAL DE ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	SALDO FINAL BALANZA AL 03-06-2015
			CHEQ	IND	APERTURA	CANCELACIÓN	DEL MES DE:	AL MES DE:		
AYUNTAMIENTO	BANREGIO	[REDACTED]	X		22/12/2014	PENDIENTE	04	04	1	\$11,931.63

Cabe mencionar que en el marco de la liquidación de la Asociación Civil Juntos por un mejor Yaxkukul A.C., se la dará seguimiento a la cuenta en comento, para verificar que la misma se encuentre debidamente cancelada.

Topes de Gastos de Campaña

3. El C. Gabriel Arturo May Pech excedió el tope máximo de gastos que podrán realizar los candidatos independientes establecidos por el Instituto Electoral de Yucatán para el Ayuntamiento de Yaxkukul por un monto de \$1,225.24.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 394, numeral 1, inciso c), y 446, numeral 1, inciso h) de la Ley General de Partidos Políticos; para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, incisos a) y c) fracción III, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Saldos Finales

4. Asociación Civil Juntos por un mejor Yaxkukul, A.C, Ingresos por un monto total \$42,235.88 y egresos por un monto total \$39,865.92 su saldo final asciende a \$2,369.96.
5. La Unidad Técnica de Fiscalización dará seguimiento durante el procedimiento de liquidación de las Asociaciones Civiles, de los ingresos, egresos, activos adquiridos y remanentes del financiamiento público otorgado para gastos de campaña que no hayan utilizado.
6. El entonces candidato independiente deberá reembolsar al Instituto Electoral del Yucatán, el financiamiento público otorgado para su campaña, que no haya sido erogado.
7. Se da vista a la Sala Superior y a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, así como al Organismo Público Local correspondiente, de la totalidad de las conductas sancionadas en el presente Dictamen, remitiendo copia del mismo y de la Resolución respectiva, para los efectos legales a que haya lugar.